## Ética personal / Ética profesional: simplemente ética

Con el título de la charla que ofrecimos como miembros del Tribunal de Conducta del CTPCBA, en el IV Congreso, deseamos poner de manifiesto que en realidad la ética es una sola, que debemos ser éticos en todas nuestras manifestaciones, como simples seres humanos hasta en la función que, como tales, nos hayamos capacitado para cumplir, como Traductores Públicos.

Podemos enunciar que la ética profesional es el conjunto de las mejores normas y conceptos morales instituidos para que, con su ordenamiento, sirvan de guía para el proceder, actuación y conducta del profesional en la aplicación de sus conocimientos puestos al servicio de la sociedad, del Estado, de las Empresas y de su propia responsabilidad.

A dichos valores, los matriculados llegamos por consenso, en el momento en que se redactó la norma, nuestro Código de Ética. Luego debemos respetarlos en la práctica, sin perder la actitud reflexiva de estar atentos a las nuevas prácticas y a las nuevas realidades a la que nos enfrenta la profesión. Estos valores tienen mayor importancia si recordamos que en nuestro país el Traductor Público es, un profesional fedatario, tanto cuando vierte a su lengua lo expresado en un documento extranjero, dando fe -mediante su firma v sello- de la autenticidad v fidelidad de la traducción realizada, como cuando actúa como intérprete en sede judicial, donde contribuye, como auxiliar de la justicia, al resguardo de la seguridad jurídica.

La garantía de su actuación profesional suele obtenerse, en otros países, con un examen de acreditación. En cambio, en la Argentina, se ha considerado que una carrera universitaria específicamente dedicada a la formación de Traductores Públicos es la mejor forma de lograr la idoneidad y confiabilidad buscadas; luego, en el ejercicio de la profesión, es el Colegio profesional el que garantiza la conducta de los Traductores Públicos a través de su continuidad en la matrícula. Por eso, entre otras cosas, nuestro Colegio mantiene reuniones mensuales con los directores de la carrera de la gran ma-

yoría de las instituciones universitarias del país.

No nos es ajeno que se suele representar al Tribunal con la imagen errónea de guardianes universales de la matrícula, esperando, quizás en forma no muy racional, que éste ejerza una especie de poder omnímodo sobre cualquier acto que para alguien constituya un mal ejercicio de nuestra profesión. Pero que quede claro, lo nuestro es defensa y no persecución, si se quiere es prevención.

Es importante que todos repasemos el Código de Ética, que comprendamos los mecanismos de acción del Tribunal, reflexionando sobre la importancia del compromiso de cada matriculado como partícipe activo de todos aquellos actos que desea remediar o sancionar. Queremos recordar que el Tribunal actúa sobre pruebas, no puede actuar sobre dichos o supuestos, todo procedimiento requiere de pruebas.

Recordemos también, que la tarea del Tribunal no termina al sancionar tal o cual conducta, sino con transformar toda decisión en un acto de comunicación que comporte un mensaje no sólo para la matrícula sino para la comunidad toda, proponiendo, de este modo, nuevos puntos de reflexión.

Como Traductores Públicos debemos asumir varios compromisos éticos, entre ellos la formación permanente, la confraternidad con nuestros pares, la defensa de nuestra lengua materna, la actualización tecnológica y del material de por Marta S. Boccanelli

consulta. Por otra parte, nos encontramos con el tema de honorarios dignos lo que, seguramente, merecerá horas de discusión cuando se plantee la reforma de nuestro Código.

Nuestro Código de Ética en su preámbulo establece: el objeto de este Código es enunciar los principios que orientan la actitud y la conducta del Traductor Público en su correcto desempeño específico y dotar al cuerpo colegiado de las normas de la ética profesional. Estas normas éticas no excluyen otras no enunciadas expresamente, pero que surgen del digno y correcto ejercicio profesional. No debe interpretarse que éste Código admite lo que no prohíbe expresamente.

En síntesis, ÉTICA es respetar y hacernos respetar, respetar la palabra empeñada, el plazo otorgado, el presupuesto estimado, no desvalorizar nuestro trabajo que, como todos sabemos, requiere mucho más que el conocimiento exhaustivo de las lenguas fuente y meta, requiere de la investigación y de la actualización constante, no menospreciar el trabajo de un colega, tener la humildad de reconocer cuando no sabemos sobre un tema específico, declinar el trabajo a pesar de nuestras necesidades económicas, ya que, finalmente, el costo que deberemos pagar será muy alto. Por eso, para las integrantes de este Tribunal, Ética personal / Ética profesional es una sola: simplemente ética. Debemos recordar que sólo recibiremos de los demás lo que somos capaces de dar, en definitiva, siendo éticos obtendremos "beneficio mutuo".



Nelba Lema, Angélica C. de Vitullo, Rita Tineo, Marta Boccanelli, Clelia Chamatrópulos y Leticia Martínez (integrantes del Tribunal de Conducta del CTPCBA).